

REGLAMENTO DEL RETO DE PERSEO

1. Antecedentes del Reto

Iberdrola se posiciona como una de las principales compañías energéticas a nivel mundial, contando con una plantilla de más de 41.000 empleados y colaborando con más de 22.000 empresas proveedoras. La compañía se dedica a la generación, distribución y comercialización de electricidad, y dispone de un considerable número de empleados que desempeñan labores de campo en condiciones diversas y, en ocasiones, potencialmente peligrosas.

Iberdrola cuenta con más de 400.000 subestaciones y centros de transformación en Estados Unidos, Brasil, Reino Unido y España, y más de 260.000 km de líneas eléctricas solo en España. Con el objetivo de mantener estos activos en óptimas condiciones de operación, es imprescindible realizar un mantenimiento periódico de la infraestructura eléctrica y gestionar de forma eficiente la resolución de incidencias provocadas por factores externos, como condiciones meteorológicas adversas, tanto en zonas urbanas como rurales. Todos estos trabajos se realizan siguiendo los procedimientos de Iberdrola en materia de prevención para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores involucrados, ya que durante estas actividades pueden existir riesgos asociados a trabajos en proximidad a elementos en tensión y en altura.

La búsqueda de mejora continua en el ámbito de la prevención comienza a nivel gubernamental con los reales decretos que regulan todos los aspectos relacionados con el trabajo en entornos industriales: utilización de EPIs, trabajos en altura, distancias de seguridad, disposiciones mínimas para la protección y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico, etc. Iberdrola refleja esta regulación en los manuales de operación/técnicos donde se indican las actuaciones a realizar en cada situación y potenciando en todo momento el principio de las “5 reglas de oro”. Además, Iberdrola dispone de un amplio inventario de medios de protección individual y colectiva que pone a disposición de su personal, un proceso 100% digitalizado que permite una gestión integral del ciclo de vida.

Los avances tecnológicos actuales, como la inteligencia artificial, la computación en la nube, el edge computing, el Internet de las Cosas (IoT), la conectividad 5G o la realidad virtual/aumentada, están transformando la manera en que los trabajadores desempeñan sus tareas. Estas tecnologías no solo mejoran la capacidad de procesamiento, eficiencia y productividad, sino que también ofrecen soluciones avanzadas para llevar a otro nivel la prevención en el trabajo. Desde el *Global Smart Grids Innovation Hub*, se han realizado múltiples pruebas para integrar estas tecnologías en el ámbito de la seguridad y prevención, por ejemplo: sensórica en EPIs o detección de campos de tensión, siendo todo un desafío la industrialización de algunas de estas soluciones. Por ello, se priorizarán aquellas soluciones que sean eficaces e integrables en la operativa habitual de los trabajos en campo, asegurando niveles de madurez industrial adecuados

2. Descripción del Reto

A través de [nuestro programa de start-ups PERSEO](#), lanzamos un reto en busca de soluciones enfocadas en el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas innovadoras destinadas a mejorar la seguridad de los trabajadores de campo, haciendo foco en el potencial impacto de cualquiera de las actividades que componen un trabajo (visita previa, descargo, inspecciones, etc.). Se han de tener en cuenta de cara al desarrollo de las soluciones la normativa tanto interna como gubernamental (Reales decretos) que aplique en cada caso.

Entre otros, se considerarán aspectos relacionados con los siguientes puntos:

Tecnologías de Prevención:

- **Equipos de Protección Inteligente:** sensores portátiles que monitoreen en tiempo real al trabajador, alertando sobre posibles incidencias y/o accidentes.
- **Asegurar zonas de trabajo:** desarrollar herramientas que mediante el uso de tecnología puedan controlar el acceso a zonas de trabajo potencialmente peligrosas.

Monitoreo y Respuesta:

- **Monitorización:** Implementar un sistema de monitoreo centralizado que reciba datos en tiempo real de los sensores y wearables, permitiendo una respuesta rápida ante cualquier incidente.
- **Protocolos:** Establecer protocolos de emergencia claros y accesibles a través de dispositivos móviles, asegurando que los trabajadores puedan solicitar ayuda de manera inmediata.

Procedimientos y Cumplimiento

- **Procedimientos:** Asegurar la correcta aplicación de los protocolos de seguridad establecidos y la identificación de posibles riesgos antes de comenzar los trabajos.
- **Normativa:** Aplicación de las normativas internas y gubernamentales, así como de los procedimientos y manuales técnicos y operativos específicos para cada caso.

La solución propuesta debe cumplir con los siguientes objetivos:

- **Optimización de trabajos:** Se busca perfeccionar los trabajos de redes en el ámbito de la seguridad mediante la implementación de soluciones ergonómicas, maduras y sencillas, con el fin de mantener un entorno de trabajo seguro y eficiente.
- **Mayor concienciación y capacitación:** Es fundamental aumentar la concienciación y la capacitación de los trabajadores en temas de seguridad.
- **Implementación de tecnologías innovadoras:** La adopción de tecnologías innovadoras es clave para mejorar la seguridad laboral. Estas tecnologías deben ser capaces de servir como modelo para otras empresas del sector, demostrando su eficacia y eficiencia.

3. Participantes

Los candidatos que participen en este Reto (en adelante, el/los "Participante/s") pueden ser personas físicas o entidades.

En cualquier caso, los Participantes y/o los componentes de sus equipos deben tener al menos 18 años de edad, haber alcanzado la mayoría de edad y disponer de plena capacidad jurídica en la jurisdicción en la que tengan su residencia.

Si la participación en el Reto se realiza a través de un equipo o una entidad jurídica, la propuesta deberá presentarla un representante, que será el único interlocutor válido durante todo el Reto y que tendrá plenos poderes de representación y responsabilidad del equipo o entidad jurídica.

4. Descripción general

El Participante presentará la información a través de <https://connect.startus.cc/iberdrola-smart-worker-and-networks-security-startup-challenge> en relación con el Reto descrito en el apartado 2 (denominado colectivamente como la "Propuesta").

Cada Participante puede presentar una o más Propuestas.

La participación en este Reto no otorga ninguna protección respecto a los derechos de propiedad intelectual frente a terceros. Se recomienda a los Participantes que protejan adecuadamente sus derechos de propiedad intelectual antes de la presentación de la Propuesta.

Al presentar una Propuesta, el Participante acepta el presente reglamento y declara, bajo su responsabilidad, la propiedad o el derecho de uso de cualquier derecho de propiedad intelectual relativo a la Propuesta, así como la ausencia de conflictos de interés.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola se reservan el derecho de rechazar cualquier Propuesta que cumpla con el presente reglamento.

5. Premio

El premio consistirá en la firma de un acuerdo de colaboración y prueba de concepto con Perseo y/o con cualquier otra empresa pertinente del grupo Iberdrola y en la adhesión directa como colaborador/asociado del Global Smart Grids Innovation Hub.

Perseo y/o la empresa pertinente:

- i. asumirán los costes de la colaboración y la prueba de concepto;
- ii. proporcionarán al ganador el soporte técnico necesario para probar la solución propuesta, permitiendo el acceso a equipamiento, dispositivos, infraestructuras, emplazamientos de alta tecnología y áreas de trabajo conjunto; y
- iii. proporcionarán al ganador un entorno real y datos reales para probar la solución.

Si el ensayo o prueba de concepto resulta satisfactorio, Perseo y/o la empresa pertinente, directa o indirectamente a través de otra empresa del grupo Iberdrola, podrían ofrecer al Participante la oportunidad de ampliar la solución, adoptándola mediante acuerdos comerciales.

Además, Perseo podría considerar invertir en el Participante y/o el ganador del Reto.

En relación al Global Smart Grids Innovation Hub, la start-up será incluida directamente en el proceso de adhesión como un colaborador más que se podrá beneficiar de los servicios, actividades y recursos que en el GSGIHub se pongan a disposición. Entre ellos:

1. Disponibilidad de espacio de coworking y acceso a laboratorios.
2. Servicios de formación y atracción de talento.
3. Secretaría y coordinación de las actividades tecnológicas.
4. Consultoría especializada en mecanismos de protección de la Propiedad Intelectual (IP) en proyectos de colaboración empresarial, que proporcione apoyo en la elaboración de documentos.
5. identificación y solicitud de fuentes de financiación pública para proyectos en colaboración.
6. Recepción de informes de vigilancia tecnológica / Inteligencia competitiva
7. Publicidad en actividades de difusión.
8. Posibilidad de participación en actividades de “networking”.

Ganar este Reto no otorga más derecho que el de recibir el premio mencionado.

Perseo puede elegir al ganador conforme a su propio criterio y puede declarar desierto el concurso si ninguna solicitud cumple con sus expectativas.

6. Manifestaciones y garantías:

Al participar en el Reto, el Participante manifiesta y garantiza que:

1. La información contenida en la Propuesta presentada es correcta, fidedigna y completa.
2. El Participante posee todos los derechos, incluyendo todos los derechos de propiedad intelectual, pero sin limitarse a ellos, y ha obtenido todos y cada uno de los consentimientos, aprobaciones y licencias necesarios para presentar la Propuesta y participar en el Reto. No se vulneran los derechos de ningún tercero.
3. Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no necesitan verificar la autenticidad de la propiedad de los derechos de la Propuesta y la responsabilidad exclusiva de cualquier problema derivado de reclamaciones de terceros que pueda surgir recae sobre los Participantes.
4. El Participante no ha vulnerado ninguna ley para participar en el Reto.
5. El Participante libera y exime a Iberdrola y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola, así como a sus subsidiarias, filiales, empleados y agentes, de toda responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier clase derivado de la Propuesta o relacionado con ella, así como de la participación del Participante en el Reto.
6. El Participante ha sido informado de la tolerancia cero frente a la corrupción por parte de Iberdrola y cumple y cumplirá con principios equivalentes a los asumidos por Iberdrola en su Código de conducta de administradores, profesionales y proveedores, que está disponible en <https://www.iberdrola.com/documents/20125/4964646/codigo-conducta-administradores-profesionales-proveedores.pdf>.

7. Solicitudes

Las Propuestas se presentarán a través <https://connect.startus.cc/iberdrola-smart-worker-and-networks-security-startup-challenge> y deberán redactarse en español o inglés.

Cada Propuesta deberá incluir:

1) Información general:

- Datos del Participante. Si el Participante es un equipo o entidad jurídica, el representante que presente la solicitud se identificará como tal e incluirá una acreditación de su poder de representación de dicho equipo o entidad jurídica.
- Enlace al sitio web (opcional).
- Dirección (ciudad, país).
- Información de contacto (persona de contacto, puesto, correo electrónico, teléfono).

2) Descripción de la Propuesta:

- Describa su solución en 50 caracteres.
- Presentación de la empresa/entidad.
- Demo o enlace de vídeo (opcional).
- Madurez de la solución (I+D, prueba de concepto, propósito comercial íntegro).
- Inversión preliminar y mejoras en plazos y CAPEX
- Descripción de las actividades de construcción necesarias (véase el apartado 2: "Descripción del Reto")
- Acuerdos contractuales.
- Números de referencia.

3) Una lista de todos los derechos de propiedad intelectual de los que el Participante sea titular, concedidos al Participante bajo licencia y/o creados por o en nombre del Participante e incluidos en la Propuesta.

8. Calendario

Las Propuestas se deberán presentar entre el **31/03/2025 a las 00:00 GMT y el 11/05/2025 a las 23:59 GMT**. Se confirmará a todos los Participantes que se ha recibido su Propuesta. Las Propuestas recibidas después de este periodo de presentación serán rechazadas.

Las Propuestas se evaluarán internamente por parte de Perseo y/o por los empleados de la empresa pertinente del grupo Iberdrola.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola podrán ponerse en contacto con los Participantes en cualquier momento para solicitar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Los Participantes pueden hacer sus preguntas y sugerencias enviando un correo electrónico a: IberdrolaChallenge@iberdrola.es.

El proceso de evaluación finalizará en **junio de 2025**, momento en el que Perseo informará al ganador.

Perseo puede declarar desierto el concurso si ninguna de las Propuestas cumple las expectativas de Iberdrola.

Tras la comunicación al ganador, Perseo y/o la empresa del grupo Iberdrola correspondiente publicarán el nombre y los datos del ganador con una descripción de su Propuesta y los motivos de su elección en el sitio web de Iberdrola y en las redes sociales del grupo Iberdrola.

9. Modificaciones del Reglamento

Perseo puede modificar el presente Reglamento en cualquier momento y a su entera discreción. Esto incluye modificaciones en los plazos establecidos, así como modificaciones de eventos, localizaciones y especificaciones del Reto. Perseo publicará/informará a los Participantes de cualquier modificación en el presente Reglamento a través del sitio web <https://connect.startus.cc/iberdrola-smart-worker-and-networks-security-startup-challenge>.

10. Cancelación, modificación o suspensión del Reto en caso de irregularidades

Perseo se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la participación de un participante desleal y/o el Reto en su conjunto si considera que algún participante ha hecho trampas o ha introducido un virus, gusano, bot de Internet, etc. o si se produce un acontecimiento catastrófico, o cualquier otro acontecimiento imprevisto o inesperado que no pueda ser anticipado o controlado razonablemente (también denominado de fuerza mayor) que pudiera afectar a la imparcialidad y/o integridad del presente Reto.

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola pueden descalificar y prohibir la participación de cualquier participante desleal en cualquier concurso futuro.

11. Protección de datos

Inversiones Financieras Perseo, S. L., con domicilio social establecido en Plaza Euskadi 5, Bilbao 48009, España, informa de que los datos personales del Participante incluidos en el momento del registro de la Propuesta serán tratados por Perseo como responsable del tratamiento de datos para los fines de ejecución del presente Reto.

La base legal para tratar los datos del Participante es el consentimiento del Participante, otorgado en el momento en que el Participante se registra en el Reto y acepta el presente Reglamento. El Participante tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y sin que ello afecte a la legalidad del tratamiento de datos en virtud del consentimiento otorgado por el Participante previamente a la retirada del mismo.

Si, como resultado de la participación del Participante en el Reto, el Participante proporciona datos personales referentes a terceros, el Participante debe, con anterioridad a que dichos datos personales sean proporcionados, informar a dichos terceros de que sus datos personales serán tratados conforme a lo establecido en dicho documento.

Los datos personales del Participante no serán comunicados a ningún tercero. No obstante, dichos datos personales se pondrán a disposición de proveedores de servicios externos en relación con la gestión de la plataforma <https://connect.startus.cc/iberdrola-smart-worker-and-networks-security-startup-challenge>.

Los datos personales del Participante proporcionados se conservarán durante el periodo de tiempo necesario para cumplir con el Reto, tal como se detalla arriba. Además:

- Si la Propuesta no resulta seleccionada, los datos personales serán eliminados.
- Si la Propuesta resulta seleccionada, el tratamiento de los datos personales por parte de Inversiones Financieras Perseo, S. L., se regirá por el acuerdo correspondiente.

No obstante, los datos personales proporcionados pueden mantenerse debidamente bloqueados durante el tiempo requerido por las leyes y normativas aplicables.

Perseo ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos de los Participantes frente a la pérdida accidental o alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo, asimismo, establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a los datos de los Participantes.

El Participante tiene derecho de acceso a sus datos personales que estén siendo tratados, así como derecho a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en caso apropiado, a solicitar su eliminación cuando dichos datos ya no sean necesarios para los fines para los que se obtuvieron, y tiene, asimismo, derecho a oponerse a o restringir el tratamiento de sus datos. Los Participantes también pueden retirar su consentimiento en cualquier momento.

El Participante también puede ejercer sus derechos gratuitamente escribiendo al responsable de protección de datos a perseo@iberdrola.es.

En el caso de que el Participante no esté satisfecho tras ejercer sus derechos, puede presentar una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos.

12. Costes e impuestos

Los Participantes asumirán los costes e impuestos relacionados con su participación en el Reto y con la recepción del premio, en su caso. Se recomienda a los Participantes que comprueben los costes, cargos e impuestos aplicables conforme a la legislación de la jurisdicción en la que residen o en la que estén obligados a pagar impuestos.

13. Limitación de responsabilidad

Perseo y/o la empresa pertinente del grupo Iberdrola no son responsables de problemas relacionados con ordenadores, redes ni ningún otro motivo que pueda provocar la demora, pérdida o daño de cualquier participación.

14. Traducción de este Reglamento

Este Reglamento se ha redactado en inglés, español y portugués. Si existe alguna inconsistencia o ambigüedad entre el original y la traducción, primará la versión en español.

15. Legislación aplicable y jurisdicción

El presente Reto y sus regulaciones se rigen por la Ley española. Cualquier disputa será competencia exclusiva de los juzgados de Madrid (España).